



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2014-00023-00

En atención a la solicitud realizada por el señor Néstor Javier Pineda Cifuentes, donde solicita se le expida el oficio de levantamiento de medida de embargo con respecto a cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-74973, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 23 de abril de 2019 (pág. 87 del cuaderno principal), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto; se ordena oficiar a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Armenia informando lo pertinente.

De igual manera en dicho oficio debe hacerse la precisión que la medida cautelar fue decretada por este despacho mediante auto del 20 de marzo de 2014 (pág. 165 del cuaderno principal), y comunicada por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Armenia, mediante oficio No. 1025 del 26 de agosto de 2015 (pág. 190 del Cuaderno Principal). Por el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 160 del 19 de octubre de 2023)

LMGR.
(VARIOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa331e179bd0a603384e4733705dd61feef7ad8f4678d893bf76f4dcaf702cbc**

Documento generado en 18/10/2023 08:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>